



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 8 de abril de 2016, siendo las trece horas y veinticuatro minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 724/2016, de 7 de abril). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/2016 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (01-04-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 01-04-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA INFORMANDO DEL CURSO DE TELEFORMACIÓN SOBRE HABILIDADES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. 11ª EDICIÓN.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga (Reg. Entrada nº 2016006109 de 06.04.2016) por el que se informa que, con motivo del Plan de Formación para Cargos Públicos Representativos Locales diseñado para 2016, durante los meses de abril y mayo se desarrollará el "Curso de Teleformación sobre habilidades con los medios de comunicación. 11ª Edición".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE NICHOS.-

3.1.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada n^o 20016004516, de 11.03.2016, presentado por D^a. Rosario Solano Madrid, DNI se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 24, fila 2, nicho 9.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n^o 2016004516, 11.03.2016) presentada por D^a. Rosario Solano Madrid, DNI n^o , con domicilio en

OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 9, fila 2, Galería 24 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 6 de abril de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto n^o 363/2016, 22.02)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, unánimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada 2016004516, 11.03.2016) presentada por D^a. Rosario Solano Madrid, DNI n^o con domicilio en





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 9, fila 2, Galería 24 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

4.- **DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 629/2016, DE 23.03, SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO A SUSCRIBIR CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN PARA LA ANUALIDAD 2016, 1ª FASE.-**

Se procede a dar cuenta del Decreto n° 629/2016, de 23/03/2016 sobre aprobación del Convenio Específico a suscribir con la Excmo. Diputación Provincial de Málaga en el marco del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2016, 1ª Fase, el cual se transcribe a continuación:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

MA Nº

Area: Secretaría
TVP160323.1

Asunto: Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016.

DECRETO 629 /2016

En relación al expediente que se viene tramitando en este Ayuntamiento para la firma del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2016, entre la Excmo. Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, y según acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Provincial, de 24 de febrero de 2016, punto 5.8, por el que se aprobó definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016, 1º Fase, así como, el Convenio Específico a suscribir con cada entidad para su aprobación.

Esta Alcaldía resuelve:

1. Aprobar el Convenio Específico a suscribir con la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, en el marco del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2016, 1º Fase.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.
3. Dar Traslado a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

En Alhaurín el Grande, a 23 MAR. 2016

LA ALCALDESA

Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez



Acto seguido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, toman conocimiento del Decreto nº 629/2016, de 23/03/2016.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 710/2016, DE 05.04, SOBRE APROBACIÓN DEL "PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CUESTA DE MARZO DE ALHAURIN EL GRANDE (TRAMO FINAL CON PUERTA DE LA VILLA) (PPU 2015)".-

Se procede a dar cuenta del Decreto n° 710/2016, de 05/04/2016 sobre aprobación del "Proyecto para las mejoras y arreglo integral de las infraestructuras existentes y acabado final de la Calle Cuesta de Marzo de Alhaurín el Grande (tramo final con Puerta de la Villa) (PPU 2015)", el cual se transcribe a continuación:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

SECRET/CONTRAT
TVF: 04/04/2016
EXPT: SC 02 - 002 (2015)



MA Nº

DECRETO 710 /2016

Visto el proyecto inicial de obras para la "PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEORAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CUESTA DE MARZO DE ALHAURÍN EL GRANDE. (Tramo final con Puerta de la Villa). (PPU 2015)", de noviembre de 2015, por un importe total de 124.641,20 € elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Pedro J. Fernández Cortés

Por Junta de Gobierno de la Administración Provincial de fecha 2 de diciembre de 2015 se aprobó el cambio de destino de la actuación contemplada en el Plan de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2015 firmado con el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y denominada "PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CUESTA DE MARZO DE ALHAURÍN EL GRANDE. (Tramo final con Puerta de la Villa). (PPU 2015)" que cuenta con una aportación económica de la Diputación Provincial de 93.480,90, así como una aportación de este Ayuntamiento por importe de 31.160,30 €, con destino a la financiación del Plan de Asistencia y Cooperación 2015 (PPU 2015). Mediante Decreto de Alcaldía nº 680/2016 de 31 de marzo se procedió a incluir en el Inventario de Bienes el tramo de la Calle Cuesta de Marzo afectado por las citadas obras.

Con fecha 18 de Febrero de 2016 se emitió Informe Jurídico elaborado por el Asesor Jurídico D. Sebastián Burgos García y con fecha 14 de enero y 16 de febrero de 2016 se emitieron: Informe Técnico de supervisión del proyecto y justificación urbanística, elaborado por el Arquitecto Municipal.

Con fecha 22 de febrero de 2016 se emitió informe técnico del Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortés.

La citada actuación no precisa de ningún informe sectorial.

Considerando el informe de la Secretaría General, emitido con fecha 30 de marzo de 2016, que consta en el expediente a que hace referencia la normativa del Plan Provincial de Cooperación 2015, comprensivo de los siguientes extremos: competencia del órgano que adopte el acuerdo: La competencia para la aprobación del proyecto de obras reside en la Junta de Gobierno Local al haber sido objeto de delegación por Decreto de Alcaldía 364/2016 de 22 de febrero; Clasificación y calificación de los terrenos: Según consta en expediente el Arquitecto Municipal (MAGM) con fecha 16 de febrero de 2016 informa que la clasificación es suelo urbano consolidado y la calificación urbanística Sistema general de Áreas libres y que los terrenos son aptos para el objeto y finalidad contenidos en el proyecto; Disponibilidad de los terrenos/ necesidad de autorizaciones o concesiones de la administración titular (art. 172 LOUA): Consta informe del Ingeniero Técnico Municipal, redactor del proyecto, de 22/2/16, Pedro J. Fernández Cortés, que considera favorablemente la disponibilidad de los terrenos afirmando que el tramo que ocupan las obras proyectadas son bienes de dominio público destinado a uso público; Informes Sectoriales previos: Consta informe





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

MA Nº

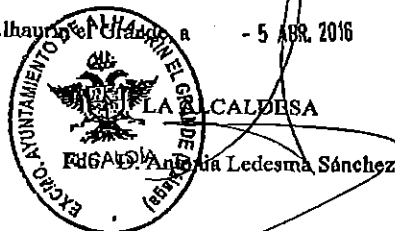
del Ingeniero Técnico Municipal(PJPC) emitido el 22/2/2016 que establece la innecesidad de informes sectoriales previos, así como, de autorización administrativa o concesión de Administraciones titulares de suelo. Consta en el Expediente Informe de intervención nº 40/2016 de fecha 30 de marzo de 2016 en el que se indica que el importe del proyecto no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal y que consta la previsión íntegra de la cuantía del proyecto en el presupuesto municipal para el ejercicio 2016 en la partida presupuestaria 1532.619.23.

Con fecha 4 de abril de 2016, se recibió en el registro de entrada de esta Administración con número 5.867, procedente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, informe de supervisión favorable al "PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CUESTA DE MARZO DE ALHAURÍN EL GRANDE. (Tramo final con Puerta de la Villa). (PPU 2015)" y al Anexo rectificativo de las citadas actuaciones.

Por todo ello, esta Alcaldía, previa avocación puntual de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local (art. 14 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común) resuelve:

1. Aprobar el Proyecto "PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CUESTA DE MARZO DE ALHAURÍN EL GRANDE. (Tramo final con Puerta de la Villa). (PPU 2015)", de noviembre 2015, por un importe total de 124.641,20 € elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro J. Fernández Cortés.
2. Aprobar el Anexo de rectificación de 22 de febrero de 2016 del "PROYECTO PARA LAS MEJORAS Y ARREGLO INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y ACABADO FINAL DE LA CALLE CUESTA DE MARZO DE ALHAURÍN EL GRANDE. (Tramo final con Puerta de la Villa). (PPU 2015)"
3. Solicitud de cesión de las obras para su ejecución por Administración
4. Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención, Tesorería y Secretaría.
5. Dar cuenta en la siguiente Junta de Gobierno Local que se celebre.
6. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

En Alhaurín el Grande, a - 5 ABR. 2016



Acto seguido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, toman conocimiento del Decreto nº 710/2016, de 05/04/2016.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

6.- ACUERDO ACLARATORIO DE OTRO ADOPTADO POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN 08-06-2012 RELATIVO A ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN CALLE COBERTIZO N° 6.-

En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejales Delegado de Patrimonio de este Ayuntamiento que literalmente dice:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Diego Navas Morillo, Concejales-Delegado de Patrimonio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO ACLARATORIO DE OTRO ADOPTADO POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO EN 8 DE JUNIO DE 2012, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE INMUEBLE EN CALLE COBERTIZO N° 6.

La Junta de Gobierno Local, al punto 4.3 del orden del día de la sesión celebrada el día 8 de junio de 2012, acordó lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de adquisición del inmueble situado en Calle Cobertizo, n° 6 de la localidad, finca registral n° 12178 del Registro de la Propiedad de Coín Descripción de la finca urbana: Casa en la Villa de Alhaurín el Grande, en la calle Cobertizo, demarcada con el número seis, la cual se compone de planta baja, con dos cuerpos solamente y un pequeño patio; mide de fachada tres metros y en su fondo cinco metros, lo que hace una superficie quince metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrante con la de Diego Valderrama; izquierda, la de José Ramos; y espalda, con Antonio Galiano; propiedad de D. Antonio Perea Ramos con D.N.I.
2. Aprobar el gasto por importe de 1000,00 € más 385,00 € en concepto de gastos de notaria, registro y demás impuestos





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

que correspondan al vendedor, con cargo a la partida 151.654 del vigente Presupuesto Municipal.

3. Dar traslado del presente acuerdo a D. Antonio Perea Ramos, así como a los Servicios de Secretaría, Tesorería, Intervención y a la Concejalía de vivienda., a los efectos de elevar a escritura pública el acuerdo alcanzado.

Considerando que no se ha formalizado la escritura de compra de dicho inmueble a causa de las dificultades de disponibilidad de la parte vendedora para fijar la fecha de firma de la misma.

Considerando que la calificación como "casa" del inmueble a adquirir -citada en el punto 1 del acuerdo- se basó solo en la descripción registral del inmueble (finca registral 12178) y no en la realidad física, sin tener en cuenta, por consiguiente, que dicha "casa" había sido demolida con anterioridad a la fecha en que se redacta el informe de tasación del inmueble (28 de septiembre de 2011), por lo que el bien tasado era un solar sin construcción alguna.

Considerando que en el citado acuerdo, en la descripción de la finca a adquirir no figuraba la referencia catastral de la misma, la cual, no obstante, constaba en el informe de tasación citado (folio 25 del expediente instruido).

Considerando que los anteriores datos se desprenden del expediente del que trajo causa el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8-6-2012.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de cuanto antecede, acuerda:

- 1.- Realizar aclaración del acuerdo adoptado al punto 4.3. del orden del día de la sesión de la Junta de Gobierno Local del día 8 de junio de 2012, en el sentido de que el inmueble objeto de compra es un solar y no una construcción y que su referencia catastral es 9270650UF4597S0001LE, todo ello a efectos de precisar los términos de la escritura pública a realizar.

- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Antonio Perea Ramos, así como a los Servicios de Secretaría, Tesorería,





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Intervención y a la Concejalía de Vivienda, a los efectos de elevar a escritura pública la compraventa acordada.

Alhaurín el Grande, 5 de abril de 2016./El Concejal-Delegado de Patrimonio/(Decreto 363/2016, de 22 de febrero),/Fdo.:
Diego Navas Morillo."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"
1.- Realizar aclaración del acuerdo adoptado al punto 4.3. del orden del día de la sesión de la Junta de Gobierno Local del día 8 de junio de 2012, en el sentido de que el inmueble objeto de compra es un solar y no una construcción, y que su referencia catastral es 9270650UF4597S0001LE, todo ello a efectos de precisar los términos de la escritura pública a realizar.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Antonio Perea Ramos, así como a los Servicios de Secretaría, Tesorería, Intervención y a la Concejalía de Vivienda, a los efectos de elevar a escritura pública la compraventa acordada.
"

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAS Y ARREGLO DEL ENTORNO DEL APEADERO DE AUTOBUSES DE ALHAURÍN EL GRANDE (CL IGLESIAS) .-

En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento que a continuación se transcribe:

"SC04-002 (2016)
TVP07/04/16
CL IGLESIAS

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. Diego Navas Morillo, Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Visto el proyecto de obras para la "Mejoras y Arreglo del entorno del apeadero de autobuses de Alhaurín el Grande", de marzo de 2016, por un importe total de 49.869,77 € elaborado por el Arquitecto Contratado Municipal, D. Antonio Palma Nadales.

De acuerdo con los informes de supervisión del proyecto y de Informe urbanístico de fechas 5 de abril de 2016, emitidos por el Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Gutiérrez Montalvo.

De acuerdo con el informe jurídico de fecha 5 de abril emitido por el asesor jurídico D. Juan Burgos García y con el informe de fecha 6 de abril de 2016 de Consignación presupuestaria, emitido por la intervención municipal

De acuerdo con el informe de fecha 5 de abril de 2016, emitido por el Arquitecto Contratado Municipal, D. Antonio Palma Nadales, sobre la existencia de medios suficientes para la ejecución de las obras previstas y posee elementos auxiliares utilizables, cuyo empleo supone una economía superior al 5 por 100 del importe del presupuesto del contrato.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno, en virtud de las delegaciones acordadas por la Alcaldía - Presidencia mediante Decreto nº 364/2016 de 22.02; esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Proyecto de "Mejoras y Arreglo del entorno del apeadero de autobuses de Alhaurín el Grande", 49.869,77€, elaborado por el Arquitecto Contratado Municipal, D. Antonio Palma Nadales.
2. Notificar el presente acuerdo a los servicios Intervención, Tesorería y Secretaría.

En Alhaurín el Grande, a 7 de abril de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO/(Por delegación de firma Decreto 363/2016 de 22.02)/Fdo. D. Diego Navas Morillo"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar el Proyecto de "Mejoras y Arreglo del entorno del apeadero de autobuses de Alhaurín el Grande", 49.869,77€, elaborado por el Arquitecto Contratado Municipal, D. Antonio Palma Nadales.

2. Notificar el presente acuerdo a los servicios de Intervención, Tesorería y Secretaría.

"

8.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

8.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 7 de abril de los corrientes (RF 48/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 07 de Abril de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 48/2016, consta de 29 páginas y 117 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/821 al F/2016/1357 ambos inclusive; que empieza con la factura de Grupo Disofic, S.L.U. número 105384, por importe de 2.378,51 € y termina con la factura de Gráficas Alhaurín, S.L. número 1600035 por importe de 83,49 €.

La suma total de la relación, asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 07 de Abril de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 48/2016, consta de 29 páginas y 117 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/821 al F/2016/1357 ambos inclusive; que empieza con la factura de Grupo Disofic, S.L.U. número 105384, por importe de 2.378,51 € y termina con la factura de Gráficas Alhaurín, S.L. número 1600035 por importe de 83,49 €.

La suma total de la relación, asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS.

9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

9.1.- PROYECTO DE ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK.7.375 AL PP.KK.7.625, DE ALHAURIN EL GRANDE V2.- CERTIFICACIÓN N° 5.- APROBACIÓN.-

En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento que literalmente dice:

"SECRET/CONTRAT

MJAP/TVP: 7/4/2016

EXPTE: SC 02 - 031 (2014)

PROPUESTA DEL CONCEJAL URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D. DIEGO NAVAS MORILLO, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 2015, ROF.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2110/2015, de 6 de octubre, se adjudica la ejecución del contrato de obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", a la mercantil GRUPO





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

CUBARGE, S.L.U., por importe de 250.816,56 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se han emitido por parte del Director de Obras D. Salvador R. Pérez Burgos con la conformidad del Concejal de Obras Públicas, la siguiente certificación:

- Certificación nº 5, de fecha 8 de marzo de 2016; por importe de 12.962,45 € correspondiente al mes de febrero de 2016.
- Por parte del adjudicatario GRUPO CUBARGE, S.L.U., se ha emitido la siguiente factura, que cuentan con el visto bueno de la Concejal de Obras Públicas:

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
1.000008	08/03/2016	GRUPO CUBARGE, S.L.U.	5ª Cert.	12.962,45 €

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencia IJGLCOA 47/2016, emitido con fecha 6 de abril de 2016 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de Alcaldía mediante Decreto nº 364/2016 de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 5 de las obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", emitida con fecha 8 de marzo de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 12.962,45€.

2.- Aprobar la factura nº 1.000008 emitida por la contratista GRUPO CUBARGE, S.L.U. con fecha 08 de marzo de 2016, por importe de 12.962,45 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y a la Diputación de Málaga.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Alhaurín el Grande, a 8 de abril de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO/(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D^a. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 5 de las obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", emitida con fecha 8 de marzo de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 12.962,45€.

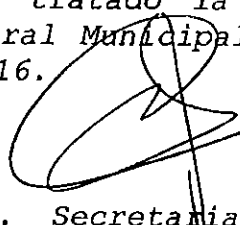

2.- Aprobar la factura nº 1.000008 emitida por la contratista GRUPO CUBARGE, S.L.U. con fecha 08 de marzo de 2016, por importe de 12.962,45 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y Diputación de Málaga.
"

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las trece cincuenta minutos, extendiéndose de lo tratado la acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal en Alhaurín el Grande a 8 de abril de 2016.

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 8 de abril de 2016.

En la misma fecha conforme y cúmplase.

Alcaldesa,

